

**SEMARNAT**

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal de Michoacán

Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.

Versión Pública de la Autorización de Remisiones Forestales para Legal Procedencia, Modalidad B: Trámite Subsecuente 16G102290515

Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Lo anterior con base en la Resolución 02/2017, de la sesión del Comité de Información celebrada el 27 de enero de 2017.

Firma el Delegado Federal M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Mauro", written over a faint circular stamp.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Mauro", written on a white background.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Recibido Original  
Oficio de Remisiones  
20-05-2015

OFICIO N° MICH/GA/04/3935/2015  
BITÁCORA: 16/G1-0229/05/15



Morelia, Michoacán, 18 de Mayo de 2015  
Generalísimo José María Morelos y Pavón"

COMUNIDAD INDIGENA DE SAN AGUSTIN UCAREO



Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 15 de Mayo de 2015 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/3733/2009 de fecha 11 de Junio de 2009 conforme a lo siguiente:

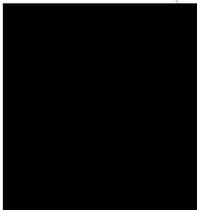
Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Comunidad Indígena de San Agustín Ucareo, Zinapécuaro, P16110AGU002, celulósicos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 50.278 Metros cúbicos	6	2001	2006	14639716	14639721
Comunidad Indígena de San Agustín Ucareo, Zinapécuaro, P16110AGU002, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 65.362 Metros cúbicos	9	2007	2015	14639722	14639730
Comunidad Indígena de San Agustín Ucareo, Zinapécuaro, P16110AGU002, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 351.950 Metros cúbicos	44	2016	2059	14639731	14639774
Comunidad Indígena de San Agustín Ucareo, Zinapécuaro, P16110AGU002, celulósicos, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 5.738 Metros cúbicos	1	2060	2060	14639775	14639775
Comunidad Indígena de San Agustín Ucareo, Zinapécuaro, P16110AGU002, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 7.412 Metros cúbicos	1	2061	2061	14639776	14639776
Comunidad Indígena de San Agustín Ucareo, Zinapécuaro, P16110AGU002, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 4.304 Metros cúbicos	1	2062	2062	14639777	14639777

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2015.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190. www.semarnat.gob.mx Tels: (443) 322-6001; delegado@michoacan.semarnat.gob.mx



Handwritten signatures and initials



SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/3935/2015  
BITÁCORA: 16/G1-0229/05/15

Morelia, Michoacán, 18 de Mayo de 2015  
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

ATENTAMENTE  
EL DELEGADO FEDERAL



SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

LIC. VÍCTOR MANUEL ÁVILA CENICEROS

C.c.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.  
Delegado Federal de la PROFEPA.- Ciudad.  
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.  
Presidente Municipal de Zinapécuaro, Mich.

VMAC / CAGS/ HMAP/ HMF /MLPNO